

Rafael Figueroa Ibáñez, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Sor Ángela de la Cruz, número 8, segundo D, Madrid 28020, teléfono 91 555 07 97 entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Secretaria.—42.572.

MADRID

Edicto

Don Miguel Mollinedo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Construcciones Izadas Cortina, Sociedad Anónima», bajo el número 1051/01, en los cuales se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos el día 3 de octubre de 2002, habiéndose señalado para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de créditos el día 18 de octubre de 2002, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que la Sindicatura ha fijado como domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, travesía de Tellez, número 8, 5.º R (28007).

Se apercibe de que serán tenidos como morosos, con los efectos previstos en el artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829, aquellos acreedores que no presenten sus títulos dentro del término fijado.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran tirada de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario.—42.377.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549/2002 se sigue a instancia de don Aquilino Zapata Conesa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Zapata Almagro, natural de Alcantarilla, vecino de Alcantarilla (Murcia), nacido el 29 de noviembre de 1914, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia para ir al frente de Córdoba durante la Guerra Civil, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 2 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—42.571. 1.ª 2-10-2002

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de quiebra voluntaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès con el núme-

ro 517/01, a instancia de «Promolma, Sociedad Limitada» y por medio del presente y de conformidad a la resolución referida.

Se hace saber, que por auto de esta fecha se ha acordado el archivo del expediente de quiebra de la entidad «Promolma, Sociedad Limitada» alzando la declaración de quiebra acordada en su día.

Y en su virtud para que proceda a la oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedès a 22 de julio de 2002.—El Secretario.—42.323.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento de diligencias preparatorias número 52/45/01 seguidas al entonces soldado de reemplazo don José Luis Sierra Berrocal por un supuesto delito de abandono de destino, con documento nacional de identidad 42.213.187, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 2002.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán, Secretario Relator Habilitado.—42.136.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/16/94 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Eduardo Blanco Junquera, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.479.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/4/95 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas

DPP, don Abdelhujed Abdeslam Ahmed, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.480.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/13/94 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Musatafa Abdeslam Hassan, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.481.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/20/94 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Ricardo Rocha Sarmiento, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.482.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/98/90 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Javier Rubiales Prieto, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.483.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/6/96 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Emilio Palmero Medina, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.489.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/11/93 se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, don Francisco Cerón González, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—42.475.